



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN **Nº 6 4 1 . 1 . 1**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 10-67336

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 10-067336-00000-0000 del día 03 de junio de 2010, la doctora Carolina Vera Matiz, actuando en calidad de apoderada de Gladys Romero Romero y José Fernando Buitrago Rivera, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "MUEBLE MULTIUSO CON MÓDULOS DE RECICLAJE".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en los folios 11 y 12, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MUEBLE MULTIUSOS CON MÓDULOS DE RECICLAJE Y CONTENEDORES PIVOTABLES".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" MUEBLE MULTIUSOS CON MÓDULOS DE RECICLAJE Y CONTENEDORES
PIVOTABLES "**

Clasificación IPC: B 65 F 1/14; A 47 B 43/00.

64111

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN № 6 4 1 1.1

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 10-67336

Reivindicaciones: 1 a 5

Folios: 11 y 12.

Titulares: GLADYS ROMERO ROMERO y JOSÉ FERNANDO BUITRAGO RIVERA.

Domicilios: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventores: Gladys Romero Romero y José Fernando Buitrago Rivera.

Vigente desde: 03 de junio de 2010 **Hasta:** 03 de junio de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

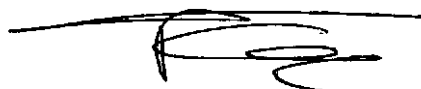
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Carolina Vera Matiz, quien actúa en calidad de apoderada de Gladys Romero Romero y José Fernando Buitrago Rivera, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

25 NOV. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
CAROLINA VERA MATIZ
Calle 70 A N° 11 – 43.
Bogotá D.C.

202021

Página 2 de 2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3, 4, 5 y 10
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27 - 55, Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia